



Institución Educativa Juan XXIII
Resolución de Aprobación 11 75 del 31 de octubre de 2012
Resolución de Aprobación Media Técnica: 1263 del 7 de Febrero de 2017
DANE: 105001006556 – NIT: 900585184-1

COMUNICADO PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Asunto: Promoción anticipada año 2018

Un cordial saludo para todos, les informamos que de acuerdo con el **Sistema Institucional de Evaluación**, consignado en el **capítulo 13 del Manual de Convivencia Institucional**, en el numeral 13.4 se establecen los criterios para la promoción anticipada (ver manual en la página institucional: <http://www.iejuanxxiiimedellin.edu.co/>).

Por lo tanto, si usted se encuentra interesado en que su hijo presente dicha promoción debe tener en cuenta que se realizan dos tipos de promociones: **La primera numeral 13.4.1, hace referencia a una promoción anticipada sin pérdida del año**; esta es para los estudiantes que demuestran capacidades excepcionales o tiene capacidad en conocimiento del grado que cursan y se considera puede promocionarse al grado siguiente, **la segunda promoción numeral 13.4.2 es con pérdida del año, y hace referencia a los estudiantes que están repitiendo**.; Los procedimientos para cada una de éstas promociones son los siguientes:

13.4.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA ESTANDO EN GRADO INFERIOR SIN PÉRDIDA DE AÑO

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del **estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa**.

En este caso el estudiante debe presentar una prueba de competencias elaborada por los docentes del grado a promover.

13.4.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA EN CASO DE PÉRDIDA DE AÑO

El estudiante que perdió el año y se encuentra repitiendo, si en el primer periodo obtiene un desempeño alto o superior en todas y cada una de las áreas y asignaturas, será promovido al grado siguiente (esto debe hacerse evidente en el pre informe del primer periodo).

13.4.2.1 PROCEDIMIENTO

- El padre de familia debe enviar al consejo académico, una carta organizada y limpia donde solicite la promoción anticipada del estudiante.
- El estudiante presentará una evaluación para verificar si cumple con las competencias necesarias para ser promovido. De acuerdo con lo anterior, se les informa a los padres y acudientes que la fecha límite para la recepción de las cartas será el próximo viernes 23 de febrero, posteriormente serán notificados luego de la entrega de pre informe si su hijo cumple con los criterios para la presentación de la prueba de competencias.

ALBERTO LAN FUENTES
Rector I. E. JUAN XXIII